SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DEARROLLO TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para demostrar la necesidad de contratar el bien, obra o servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la entidad, el Municipio de Jardín procede a desarrollar el estudio previo para adelantar un procedimiento de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Municipio de Jardín, es una entidad territorial propietaria de diferentes bienes muebles e inmuebles ubicados tanto en su sede administrativa principal como en otros lugares al interior del mismo municipio. Estos requieren de constantes mantenimientos preventivos y correctivos cuando sufren algún daño o deterioro estructural que limita su funcionamiento normal.

Para realizar las distintas actividades de mantenimiento, la entidad requiere de cierto tipo de materiales e insumos básicos de ferretería, especialmente para los bienes inmuebles que sufren algún deterioro o daño por el paso del tiempo, por la temporada invernal, por el uso habitual y por algún menoscabo en específico que pueda sufrir. En ese sentido, es deber del municipio de Jardín, como una acertada gestión administrativa y fiscal, a través de su respectiva área mantener en el almacén municipal disponibilidad de materiales, herramientas e insumos de ferretería para realizar por sí mismos con el personal contratado para ello, las labores de mantenimiento, corrección y arreglos básicos sobre la estructura de cada bien mueble o inmueble.

Adicionalmente, el municipio de Jardín debe garantizar que las diferentes instituciones educativas oficiales, mantengan una infraestructura en óptimas condiciones para la formación básica y primaria, para lo cual, requiere de herramientas, materiales e insumos para el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo sobre cada estructura física de los planteles educativos.

Igualmente, la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en:

a. Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra,

bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

b. Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
c. Que el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
d. Que el municipio de Jardín en el Departamento de Antioquia siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Unidos Sí es Posible.

LÍNEA DE ESTRATEGICA 4. Sí es posible una infraestructura de calidad para el desarrollo territorial.
COMPONENTE 4.3: Infraestructura para la Educación, el deporte, la cultura y la institucionalidad.
PROGRAMA 4.3.1: Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio.
PRODUCTO 4.3.1.57: Infraestructura educativa mantenida.

LÍNEA DE ESTRATEGICA 4. Sí es posible una infraestructura de calidad para el desarrollo territorial.
COMPONENTE 4.3: Infraestructura para la Educación, el deporte, la cultura y la institucionalidad.
PROGRAMA 4.3.2: Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio.
PRODUCTO 4.3.2.58: Infraestructura deportiva y recreativa mantenida.

LÍNEA DE ESTRATEGICA 4. Sí es posible una infraestructura de calidad para el desarrollo territorial.
COMPONENTE 4.3: Infraestructura para la Educación, el deporte, la cultura y la institucionalidad.
PROGRAMA 4.3.3: Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio.
PRODUCTO 4.3.3.59: Infraestructura cultural e institucional mantenida.

LÍNEA DE ESTRATEGICA 7. Sí es posible la sostenibilidad ambiental y la protección animal.
COMPONENTE 7.4: Gestión del riesgo de desastres.
PROGRAMA 7.4.1: Actualización e implementación del Plan municipal de gestión del riesgo y desastres.
PRODUCTO 7.4.1.115: Plan actualizado.

A continuación, se describen los bienes inmuebles donde eventualmente se utilizarán los materiales, equipos, herramientas e insumos de ferretería objeto del procedimiento de selección.

N°	*CÓDIGO ACTIVO - CÉDULA CATASTRAL*	*DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO*	*UBICACIÓN*
1	3641001001011300005	CASA DEL DEPORTE	CL 9 N 1-41
2	3641001001000300012	COLISEO	KR 5 N 15-81 COLISEO
3	3641001001000400001	I.E. SAN ANTONIO	KR 5 N 17-18 LICEO DPTAL SAN ANTONIO/PISCINA MPAL
4	3641001001000900011	ARCHIVO MUNICIPAL	CL 9 N 1-28
5	3641001001001000005	ESCUELA DE MUSICA Y GIMNASIO	CL 9 N 1-41 Y KR 2 N 8-76
6	3641001001001100004	CENTRO VIDA	CL 8 N 1-05 BD MUNICIPAL
7	3641001001001300003	PLACA LA BOMBONERA	KR 2 N 5-88
8	3641001001002300001	I.E MOISES ROJAS	CL 9 N 2-25 ESC MOISES ROJAS
9	3641001001003000008	PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA	KR 5 N 15-60 PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
10	3641001001003100001	ESTADIO MUNICIPAL	KR 5 N 14-30/96 ESTADIO MUNICIPAL
11	3641001001003300001	I.E. JAHEL PELAEZ MONTOYA	KR 3 N 12-09 Y CL 12 N 3-38/40
12	3641001001003300027	I.E. JAHEL PELAEZ MONTOYA	CL 13 N 3-31 ESC JAHEL PELAEZ MONTOYA
13	3641001001010200001	PARQUEADERO-MADEREROS	KR 6 N 0-146
14	3642001000001100245	I.E RURAL MIGUEL VALENCIA	VEREDA VERDUN
15	3642001000000100118	I.E.R INDALECIO PELAEZ	VEREDA QUEBRADA BONITA
16	3642001000000200034	I.E.R. SALVADOR MUÑOZ	VEREDA LA HERRERA
17	3642001000000500045	C.E.R RAIMUNDO ROROJAS	VEREDA MACANAS
18	3642001000000800048	C.E.R. JUAN BAUTISTA VELASQUEZ	VEREDA ALTO DEL INDIO
19	3642001000000900038	C.E.R LUIS ROSENDO ESCOBAR	VEREDA RIOCLARO

N°	*CÓDIGO ACTIVO - CÉDULA CATASTRAL*	*DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO*	*UBICACIÓN*
20	3642001000001000096	C.E.R MARIA JOSEFA CORREA	VEREDA LA ARBOLEDA
21	3642001000001100071	CASETA	LA PARTIDA
22	3642001000001100097	ANTENA REPETIDORA	ANTENA REPETIDORA
23	3642001000001100138	LOTE	VEREDA LA ARBOLEDA
24	3642001000001200019	C.E.R. RAMON AGUDELO CORREA	VEREDA EL TAPADO
25	3642001000001300075	C.E.R. JUAN DE DIOS CARVAJAL	VEREDA CARAMANTA
26	3642001000001500072	C.E.R FABRICIO ESCOBAR	VEREDA SAN BARTOLO
27	3642001000001600032	C.E.R. DAVID CROZZIER	VEREDA LA CASIANA
28	3642001000001700015	C.E.R JESUS MARIA GOMEZ A	VEREDA MORRO AMARILLO
29	3642001000001800042	PLACA	PLACA
30	3642001000001800091	C.E.R. DIEGO OROZCO	C.E.R. LA LINDA
31	3642001000002000083	C.E.R. PRESBITERO EZEQUIEL	C.E.R. PRESBITERO EZEQUIEL DE JESUS PEREZ
32	3642001000000300170	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO
33	3642001000001100212	PLACA POLIDEPORTIVA	PLACA POLIDEPORTIVA LA MARGARITA
34	3642001000001000146	PLACA POLIDEPORTIVA	PLACA LA INDIA
35	3642001000000300182	C.E.R. RAMON OCHOA	C.E.R RAMON OCHOA
36	3642001000000700071	C.E.R. JUAN N BARRERA	VEREDA SANTA GERTRUDIS
37	3642001000001900064	ESTACION DEL CABLE	ESTACION DEL CABLE
38	3642001000000100201	PLANTA DE TRATAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO JARDIN
39	3642001000000400117	C.E.R DOLORES ZAPATA	VEREDA GIBRALTAR
40	3642001000001300060	CANCHA MICROFUTBOL	VEREDA CARAMANTA
41	3641001001000900010	TEATRO MUNICIPAL	KR 2 N 9-04/06/10/14/18/20
42	3641001001004900003	CASA DE LA CULTURA	KR 5 N 9-31 Y KR 6 N 9-10
43	3641001001002500018	PALACIO MUNICIPAL	KR 3 N 10-10/14/18 ALCALDIA MUNICIPAL
44	3641001001003500016	ARCHIVO, CRUZ ROJA, AMUCAJAR, CERO CERO, CAFETERIA	KR 3 N 10-15/17/21/25/27/31/35 Y CL 10 N 3-08/12
45	3641001001003600001	PARQUE PRINCIPAL	CL 9 N 3-42 PARQUE PRINCIPAL
46	3641001001001300003	PARQUE SACÚDETE	KR 2 N 5-88

En conclusión, el municipio de Jardín requiere adquirir diferentes materiales, equipos y herramientas de ferretería para la realización de actividades de construcción básicas tendientes a

la preservación y optimo funcionamiento de la infraestructura física a su cargo y de aquellos bienes muebles que requieran igualmente de una intervención en ese sentido.

1.1. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

El municipio de Jardín se beneficiará con la adquisición de los bienes, de la siguiente manera:

1. Eficiencia y eficacia administrativa
2. Cumplimiento de la misión y visión Institucional
3. Atención de las necesidades locativas y de infraestructura de edificios y espacios públicos a cargo de la administración municipal.
4. Cumplimiento del Plan de desarrollo 2024 – 2027 Unidos Sí es Posible.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SU PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO:

Suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería, eléctricos, seguridad y demás necesarios para la reparación, mantenimiento y sostenimiento de toda la infraestructura a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

FICHA TECNICA.

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA METALICA PARA MANGUERA 3X31/2	UNIDAD	1	$ 3.400	$ 3.400
2	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1/2"	UNIDAD	1	$ 450	$ 450
3	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1"	UNIDAD	1	$ 500	$ 500
4	ACOPLE SANITARIO DE 1/2"X7/8 40 CM ACERO	UNIDAD	3	$ 24.200	$ 72.600
5	ACOPLE SANITARIO DE 1/2"X7/8 40 CM PLASTICO	UNIDAD	3	$ 4.800	$ 14.400
6	ACRONAL BOTELLA 700 ML	BOTELLA	1	$ 13.700	$ 13.700
7	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	1	$ 650	$ 650
8	ADOBE DE 10 X 20 X 30	UNIDAD	15	$ 2.600	$ 39.000
9	AEROSOL LACA 8 ONZAS	UNIDAD	1	$ 12.400	$ 12.400
10	AEROSOL 8 ONZAS CUALQUIER COLOR	UNIDAD	1	$ 12.400	$ 12.400
11	ALAMBRE GALVANIZADO CAL-12 KILO	KILO	1	$ 16.100	$ 16.100
12	ALAMBRE QUEMADO	KILO	1	$ 9.000	$ 9.000

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	ALAMBRE RIGIDO #12	METRO	1	$ 3.650	$ 3.650
14	ALFARDAS DE MADERA 9CM X 4CM X 3 M	UNIDAD	1	$ 26.000	$ 26.000
15	AMARRA PLASTICA NEGRA 4.8X450MM	UNIDAD	1	$ 450	$ 450
16	AMARRADERA PARA TEJAS	UNIDAD	1	$ 800	$ 800
17	AMARRAS PARA ZINC	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
18	ANGULO METALICO 3/16 X 1 1/2 X 6 MT	UNIDAD	1	$129.400	$ 129.400
19	ANGULO METALICO DE 2X3 CAL 26 DE 2.44MT	UNIDAD	1	$ 4.550	$ 4.550
20	ANTICORROSIVO CUALQUIER COLOR	GALON	1	$103.850	$ 103.850
21	ANTICORROSIVO 1/4 CUALQUIER COLOR	GALON	1	$ 30.800	$ 30.800
22	ARANDELA PLANA GALV 5/16	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
23	ARENA DE PEGA X BULTO 40 KG	BULTO	20	$ 8.450	$ 169.000
24	ARENA DE REVOQUE BULTO 40 KG	BULTO	20	$ 8.450	$ 169.000
25	ARRANCADORES PARA LAMPARAS	UNIDAD	10	$ 5.900	$ 59.000
26	ATENOR 12	UNIDAD	1	$ 50.500	$ 150.500
27	ATENOR 16	UNIDAD	1	$201.800	$ 201.800
28	ATENOR 18	UNIDAD	1	$239.400	$ 239.400
29	ATENOR 24	UNIDAD	1	$342.000	$ 342.000
30	ATENOR 36	UNIDAD	1	$513.000	$ 513.000
31	ATENOR 8	UNIDAD	1	$111.150	$ 111.150
32	BISAGRA MUEBLE LAT CR CT C20/C18 3" INDUMA O SIMILAR	UNIDAD	1	$ 2.600	$ 2.600
33	BISAGRA NUDO COBRE 1/2" NUDO CABEZA REDONDA	UNIDAD	1	$ 3.050	$ 3.050
34	BOMBA DE VIDRIO CON PESTAÑA P.25	UNIDAD	10	$113.900	$ 1.139.000
35	BOMBILLO LED 12/15/18W	UNIDAD	10	$ 10.250	$ 102.500
36	BOMBILLO LED 15 WATTS- ROSCADO	UNIDAD	10	$ 27.650	$ 276.500
37	BOMBILLO LED 20 WATTS	UNIDAD	10	$ 11.600	$ 116.000
38	BOMBILLO LED 30 WATTS	UNIDAD	10	$ 19.400	$ 194.000
39	BOMBILLO LED 30W	UNIDAD	10	$ 16.800	$ 168.000
40	BOMBILLO DE 30 WATTS FULLWAT	UNIDAD	10	$ 25.900	$ 259.000
41	BOMBILLO LED 38W A 40 W	UNIDAD	10	$ 25.900	$ 259.000
42	BOMBILLO LED 40 WATTS	UNIDAD	10	$ 36.250	$ 362.500
43	BOMBILLO LED 50 WATTS	UNIDAD	10	$ 50.600	$ 506.000
44	BROCA METALICA PARA MURO 1/8	UNIDAD	1	$ 4.550	$ 4.550
45	BROCA METALICA PARA MURO 3/16	UNIDAD	1	$ 4.700	$ 4.700

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
46	BROCA METALICA PARA MURO 7/64	UNIDAD	1	$ 4.450	$ 4.450
47	BROCA RAPIDA PARA MADERA 1/2 X11"	UNIDAD	1	$ 43.800	$ 43.800
48	BROCHA 1	UNIDAD	1	$ 5.900	$ 5.900
49	BROCHA 2	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 9.800
50	BROCHA 3	UNIDAD	1	$ 15.900	$ 15.900
51	BROCHA 4	UNIDAD	1	$ 22.000	$ 22.000
52	BROCHA 5	UNIDAD	1	$ 29.400	$ 29.400
53	BUJE SOLD. 3X2 SANITARIA	UNIDAD	1	$ 5.900	$ 5.900
54	CABLE # 14 THHN/THWN 7 HILOS CUALQUIER COLOR	METRO	10	$ 3.400	$ 34.000
55	CABLE #10 THN/THWN 7 HILOS	METRO	10	$ 6.400	$ 64.000
56	CABLE ·12 THHN/THWN 7 HILOS (CUALQUIER COLOR)	METRO	10	$ 2.700	$ 27.000
57	CABLE CENTEFLEZ O SIMILAR ENCAUCHETADO 3X14	METRO	10	$ 10.250	$ 102.500
58	CABLE DUPLEX NO12	METRO	10	$ 7.650	$ 76.500
59	CABLE RÍGIDO DE ENERGIA NO. 10	METRO	10	$ 5.900	$ 59.000
60	CABLE RÍGIDO DE ENERGIA NO. 8	METRO	10	$ 8.350	$ 83.500
61	CABLE RIGIDO NO.8	METRO	10	$ 8.350	$ 83.500
62	CABLE UTP 100% COBRE DE EXTERIOR ROLLO X 305 MTS	ROLLO	1	$796.850	$ 796.850
63	CABLE UTP 100% COBRE DE INTERIOR ROLLO X 305 MTS	ROLLO	1	$809.400	$ 809.400
64	CADENA SOLD GALVA 1/8 X MT	METRO	6	$ 6.400	$ 38.400
65	CADENA SOLDADA GALVA 1/4 X MT	METRO	6	$ 21.400	$ 128.400
66	CAJA 2X4 CANALETA	UNIDAD	1	$ 10.450	$ 10.450
67	CAJA BREKES DE 6	UNIDAD	1	$ 87.750	$ 87.750
68	CAJA EMPALME 12X12X5 CON TAPA LISA	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900
69	CAJA EMPALME 30*30*15	UNIDAD	1	$ 78.900	$ 78.900
70	CAJA PLASTICA PP 2X4 BLANCA	UNIDAD	1	$ 800	$ 800
71	CAL X BULTO DE 10 KL	BULTO	20	$ 20.750	$ 415.000
72	CANALETA 13X7 CON ADHESIVO	METRO	1	$ 8.100	$ 8.100
73	CANDADO DE LATON DE 60MM A 63MM	UNIDAD	1	$ 41.450	$ 41.450
74	CANDADO FORJADO 50MM	UNIDAD	1	$ 25.100	$ 25.100
75	CANDADO PLANO LATON 38MM A 40MM	UNIDAD	1	$ 19.400	$ 19.400
76	CANILLA O LLAVE DE COBRE	UNIDAD	5	$ 38.900	$ 194.500
77	CANOA PLASTICA	METRO	5	$103.850	$ 519.250

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
78	UNION BAJANTE CANOA	UNIDAD	2	$ 20.650	$ 41.300
79	BAJANTE CANOA	METRO	1	$ 92.900	$ 92.900
80	CANTONERA-ESCUADRA 3X3X0.9X2.3MM	UNIDAD	1	$ 1.700	$ 1.700
81	CANTONERA-ESCUADRA C14 4"	UNIDAD	1	$ 2.250	$ 2.250
82	CAPSULA METALICA O CILINDRO PARA BISAGRA DE PUERTAS	UNIDAD	1	$ 7.500	$ 7.500
83	CATALIZADOR PARA PLASTICO EN FRIO LLANBA Y SPRAY	UNIDAD	1	$ 48.550	$ 48.550
84	CEMENTO BLANCO KILO	KILO	1	$ 3.250	$ 3.250
85	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	20	$ 53.600	$ 1.072.000
86	CEMENTO GRIS X KILOS	KILO	1	$ 1.350	$ 1.350
87	CEMENTO SOLVENTE PVC 1/64 GALON	UNIDAD	1	$ 11.600	$ 11.600
88	CEPILLO DE ALAMBRE DE MANO	UNIDAD	1	$ 7.200	$ 7.200
89	CERRADURA/CHAPA GATO O SIMILAR	UNIDAD	10	$ 59.650	$ 596.500
90	CERROJO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 48.750	$ 48.750
91	CHAPA CILIN. POMO MADERA	UNIDAD	5	$ 45.400	$ 227.000
92	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 5 M	METRO	1	$ 19.400	$ 19.400
93	CINTA AISLANTE 19 MM X 18 MT 3M	UNIDAD	1	$ 6.500	$ 6.500
94	CINTA AISLANTE X 20 M	ROLLO	1	$ 10.700	$ 10.700
95	CINTA ANTIDESLIZANTE AMA/NEG 24MMX5M	ROLLO	1	$ 19.400	$ 19.400
96	CINTA ANTIDESLIZANTE AMA/NEG 33MMX5M	ROLLO	1	$ 19.400	$ 19.400
97	CINTA DE ENMASCARAR A 1 X 40 MT	ROLLO	1	$ 7.200	$ 7.200
98	CINTA ENMASCARAR 3/4	ROLLO	1	$ 3.100	$ 3.100
99	CINTA SENALIZACION PRECAUCION X 300 MT	ROLLO	1	$ 46.500	$ 46.500
100	CINTA TEFLON	ROLLO	1	$ 5.350	$ 5.350
101	CODO PRESION 1/2	UNIDAD	1	$ 800	$ 800
102	CODO PRESION ROSCADO 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.250	$ 1.250
103	CODO SANIT. 2	UNIDAD	1	$ 3.750	$ 3.750
104	CODO SANIT. 3	UNIDAD	1	$ 6.400	$ 6.400
105	CODO SANIT. 4	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900
106	CONECTOR EMT 1/2" ENTRADA A CAJA METALICO TC530	UNIDAD	1	$ 2.350	$ 2.350
107	CONECTOR RECTO P/CORAZA 3/4	UNIDAD	1	$ 9.600	$ 9.600
108	CONJUNTO VALVULA DE METAL TANQUE ALTO +FLOTADOR H 1/2	UNIDAD	1	$ 76.650	$ 76.650
109	CORDON NYLON TRENZADO 5MM	METRO	1	$ 1.700	$ 1.700

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
110	CURVA EMT 1/2 " METALICA	UNIDAD	1	$ 1.550	$ 1.550
111	DESAGUAE LAVAMANOS TIPO MONEDA	UNIDAD	1	$ 27.950	$ 27.950
112	DESAGUE SENCILLO GRIVAL DE LAVAMANOS O MARCA SIMILAR	UNIDAD	1	$ 51.300	$ 51.300
113	DISCO CONTINUO 4.5	UNIDAD	1	$ 30.550	$ 30.550
114	DISCO CORTE METAL	UNIDAD	5	$ 3.900	$ 19.500
115	DISCO CORTE METAL ABRACOL O SIMILAR 4-12X3/64X7/8	UNIDAD	1	$ 5.900	$ 5.900
116	DISCO DIAMANTADO 4 1/2 X 7/8	UNIDAD	5	$ 29.750	$ 148.750
117	DISCO P/CORTE PIEDRA REFRAC	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
118	DISOLVENTE BOTELLA 700 ML	BOTELLA	1	$ 13.000	$ 13.000
119	ESCALERA TIPO TIJERA DE 12 PELDAÑOS METALICA	UNIDAD	1	$ 1.653.000	$ 1.653.000
120	ESMALTE SINTETICO PINTULUX CUALQUIER COLOR	GALON	1	$ 131.100	$ 131.100
121	ESPATULAS 3"	UNIDAD	1	$ 9.750	$ 9.750
122	ESPATULAS 5"	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900
123	ESTOPA X 500 GR	BOLSA	1	$ 8.050	$ 8.050
124	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	1	$ 125.956	$ 125.956
125	ESTUCO PLASTICO GL	GALON	1	$ 27.550	$ 27.550
126	FIBRA ROLLO X100M COSECHERA	ROLLO	1	$ 750	$ 750
127	GRAPA GALVANIZADA 3/4 DOBLE ALA	UNIDAD	1	$ 750	$ 750
128	GRAPA PLASTICA PARA CABLE DUPLEX	PAQUETE	1	$ 2.250	$ 2.250
129	HOJA DE SIERRA SEGUETA BIMETALICA NICHOLSON O SIMILAR	UNIDAD	1	$ 4.950	$ 4.950
130	HOJA TRIPLEX 3.6MM 122*246	UNIDAD	1	$ 64.900	$ 64.900
131	INTERRUPTOR ELECTRICO SENCILLO SOBREPONER POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 4.450	$ 4.450
132	INTERRUPTOR MIXTO SOBREPONER POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 7.200	$ 7.200
133	INTERRUPTOR ELECTRICO DOBLE POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 8.450	$ 8.450
134	INTERRUPTOR ELECTRICO SENCILLO POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 7.650	$ 7.650
135	INTERRUPTOR MIXTO POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 10.050	$ 10.050
136	JUEGO COMPLETO DE ACCESORIOS SANITARIOS	UNIDAD	5	$ 22.750	$ 113.750
137	LAMINA DE ZINC LISO 2,15-0,90 MTS C-33 0,91MX2,14M	UNIDAD	1	$ 28.500	$ 28.500
138	LAMINA DE ZING CORR. 3,048MX0,8M	UNIDAD	1	$ 37.550	$ 37.550

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
139	LAMINA PARA (BOBINA CAL 0,17MM)	METRO	1	$ 32.000	$ 32.000
140	LAVAMANOS COMPLETO CON ACCESORIOS	UNIDAD	3	$ 197.100	$ 591.300
141	LIJA AGUA # 120	UNIDAD	1	$ 2.100	$ 2.100
142	LIJA AGUA 150	UNIDAD	1	$ 2.250	$ 2.250
143	LIJA DE AGUA 180	UNIDAD	1	$ 2.050	$ 2.050
144	LIJA DE AGUA N 240	UNIDAD	1	$ 1.700	$ 1.700
145	LIMPIADOR PVC 1/128 GALON RALCO	GALON	1	$ 4.350	$ 4.350
146	LLAVE DE PASO	UNIDAD	1	$ 19.400	$ 19.400
147	LLAVE MANGERA JARDINERA BRONCE GATO 1345 O SIMILAR	UNIDAD	1	$ 38.900	$ 38.900
148	LLAVE PUSH PARA ORINAL REF YW044	UNIDAD	1	$ 51.900	$ 51.900
149	MALLA PLASTICA COMUN	METRO	1	$ 2.950	$ 2.950
150	MANGUERA BICOLOR X 25 MTS	UNIDAD	1	$ 150.450	$ 150.450
151	MASILLA MAXTERNIT X 1 1/16 250GR	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900
152	MULTITOMA DE 2 A 6 SALIDAS	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900
153	MULTITOMA DE 3 PUESTO	UNIDAD	1	$ 11.400	$ 11.400
154	OJO DE BUEY 12 W	UNIDAD	1	$ 16.500	$ 16.500
155	OJO DE BUEY 15 W	UNIDAD	1	$ 17.500	$ 17.500
156	OJO DE BUEY 18 W	UNIDAD	1	$ 17.600	$ 17.600
157	OJO DE BUEY 50 WATTS	UNIDAD	1	$ 24.400	$ 24.400
158	PASADOR PARA PUERTA EN HIERRO FORJADO	UNIDAD	1	$ 21.450	$ 21.450
159	PEGACOR	KILO	1	$ 1.800	$ 1.800
160	PIE AMIGO EN HIERRO FORJADO	UNIDAD	1	$ 16.250	$ 16.250
161	PIE AMIGOS ACERO 10X12	UNIDAD	1	$ 4.550	$ 4.550
162	PIE AMIGOS ACERO 12X14	UNIDAD	1	$ 5.150	$ 5.150
163	PIE AMIGOS ACERO 4X5	UNIDAD	1	$ 1.450	$ 1.450
164	PIE AMIGOS ACERO 6X8	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 2.750
165	PIE AMIGOS ACERO 8X10	UNIDAD	1	$ 3.150	$ 3.150
166	PINTUCO FLEX PROFESSIONAL NEGRO	GALON	1	$ 39.500	$ 39.500
167	PINTURA AEROSOL TARRO	UNIDAD	1	$ 17.500	$ 17.500
168	PINTURA BASE ACEITE BLANCO X GALON	UNIDAD	1	$ 13.100	$ 13.100
169	PINTURA BLANCA BASE ACEITE	CUÑETE	1	$ 530.100	$ 530.100
170	PINTURA CORAZA A BASE DE AGUA CUALQUIER COLOR	CUÑETE	9	$ 627.500	$ 5.647.500
171	PINTURA EPOXICA	GALON	1	$ 254.550	$ 254.550

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
172	PINTURA CORAZA A BASE DE ACEITE CUALQUIER COLOR	CUÑETE	1	$ 530.100	$ 530.100
173	PINTURA ICOLATEX GALON	GALON	1	$ 35.900	$ 35.900
174	PINTURA KORAZA X GALON	GALON	2	$ 145.300	$ 290.600
175	PLAFON PLASTICO NUEVA ROSETA AVE BLANCO O SIMILAR	UNIDAD	3	$ 4.950	$ 14.850
176	PLÁSTICO NEGRO (ABRE A 4 DE ANCHO) CAL-6 X MT	METRO	1	$ 10.250	$ 10.250
177	PLASTIVO NEGRO ABRE A 6 M CL 6 X M	METRO	1	$ 13.700	$ 13.700
178	POLISOMBRA 50% X4.20MT ANC X MT	METRO	4	$ 9.750	$ 39.000
179	PORTA CANDADO 2" 1/2 NIQUEL SATIN C 18 O SIMILAR	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 3.500
180	PORTACANDADO HIERRO FORJADO X25	UNIDAD	1	$ 21.500	$ 21.500
181	PRENSA ESTOPA 1/2	KILO	1	$ 4.150	$ 4.150
182	PUNTILLA DE 2 X LIBRA PUMA O SIMILAR	CAJA	1	$ 7.400	$ 7.400
183	PUNTILLA DE 3 X LIBRA PUMA O SIMILAR	CAJA	1	$ 7.400	$ 7.400
184	REFLECTOR LED DE 200 W MERCURY O SIMILAR	UNIDAD	6	$ 298.200	$ 1.789.200
185	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	1	$ 73.650	$ 73.650
186	REJILLA SOSCO 3X11/2	UNIDAD	1	$ 6.100	$ 6.100
187	REMACHE POP 3/16	UNIDAD	1	$ 200	$ 200
188	RIEL METALICO DE CAJON DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	$ 23.250	$ 23.250
189	RIEL LISO O RANUDARADO	METRO	1	$ 12.800	$ 12.800
190	RODILLO PROFESIONAL 9"	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900
191	SANITARIO MARCA CORONA O SIMILAR CAPACIDAD MIN 250 G	UNIDAD	3	$ 306.700	$ 920.100
192	SEMICODO SANITARIA CXC 4	UNIDAD	1	$ 17.800	$ 17.800
193	SENSOR FOTOCELDA	UNIDAD	1	$ 27.900	$ 27.900
194	SELLADOR SIKAFLEX O SIMILAR TUBO X 300 ML	TUBO	1	$ 39.500	$ 39.500
195	SILICONA TRANSPARENTE SIKA O SIMILAR TUBO POR 280 ML	TUBO	1	$ 29.450	$ 29.450
196	SOGA MILENIO O SIMILAR NO. 13	METRO	1	$ 2.750	$ 2.750
197	SOLDADURA ELECTRICA 6013 1/8 AS	UNIDAD	1	$ 34.500	$ 34.500
198	SOLDADURA LIQUIDA PV 1/64	UNIDAD	1	$ 15.500	$ 15.500
199	SOLDADURA LIQUIDA PVC X1/8	UNIDAD	1	$ 74.700	$ 74.700
200	SOLDADURA PVC 1/16	UNIDAD	1	$ 38.750	$ 38.750
201	SOLDADURA PVC 1/32	UNIDAD	1	$ 24.500	$ 24.500

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
202	SOLDADURA PVC 1-128	UNIDAD	1	$ 7.400	$ 7.400
203	SOPORTES CANOA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 3.900
204	TABLA DE 20X3CM	UNIDAD	1	$ 26.200	$ 26.200
205	TACO BIPOLAR ENCHUFABLE 2X30A	UNIDAD	1	$ 58.350	$ 58.350
206	TACO BIPOLAR ENCHUFLABLE 2X20A	UNIDAD	1	$ 83.000	$ 83.000
207	TACO BIPOLAR ENCHUFLABLE 2X30A	UNIDAD	1	$ 58.400	$ 58.400
208	TACO BIPOLAR ENCHUFLABLE GFCI 2X20A	UNIDAD	1	$ 46.500	$ 46.500
209	TAPAS TERMINALES DERECHAS E IZQUIERDAS	UNIDAD	1	$ 53.200	$ 53.200
210	TAPON PRUEBA DE 1" 1/2 GALV	UNIDAD	1	$ 1.300	$ 1.300
211	TAPON ROSCA PRESION 1/2	UNIDAD	1	$ 450	$ 450
212	TEE PRESION DE 1/2	UNIDAD	1	$ 900	$ 900
213	TEE PRESION PVC 1	UNIDAD	1	$ 3.250	$ 3.250
214	TEE SANIT. 2	UNIDAD	1	$ 7.700	$ 7.700
215	TEE SANIT. 3	UNIDAD	1	$ 8.950	$ 8.950
216	TEJA DE ETERNIT 1,80 5 CANALETAS	UNIDAD	10	$ 54.500	$ 545.000
217	TEJA ETERNIT 1.80	UNIDAD	1	$ 54.500	$ 54.500
218	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL 1,07X5,9M	UNIDAD	1	$ 421.800	$ 421.800
219	TEJA TRANSPARENTE POLICARBONATO X 3MTS	UNIDAD	1	$ 101.300	$ 101.300
220	TEJAS DE BARRO 31X16	UNIDAD	1	$ 2.144	$ 2.144
221	TELA NEGRA PARA FILTROS X 1 MT	METRO	15	$ 21.950	$ 329.250
222	TELA VERDE 2,1M ANCHO X 100 M	ROLLO	1	$ 389.900	$ 389.900
223	TELA VERDE XM 2,10 M DE ANCHO	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 3.900
224	TINER BOTELLA POR 700 ML	BOTELLA	1	$ 12.400	$ 12.400
225	TOMA DOBLE POLO A TIERRA POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 9.800
226	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1	UNIDAD	100	$ 70	$ 7.000
227	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2	UNIDAD	100	$ 80	$ 8.000
228	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3	UNIDAD	100	$ 200	$ 20.000
229	TORNILLO DE PLACA 6-1	UNIDAD	50	$ 70	$ 3.500
230	TORNILLO ENSAMBLE #6 X 3/4	UNIDAD	100	$ 50	$ 5.000
231	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 1"	UNIDAD	100	$ 70	$ 7.000
232	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2"	UNIDAD	100	$ 150	$ 15.000
233	TORNILLO LAMINA 8X2	UNIDAD	20	$ 300	$ 6.000

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
234	TRITURADO 1" X BULTO 40 KG	BULTO	10	$ 9.750	$ 97.500
235	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 10"	UNIDAD	1	$ 506.200	$ 506.200
236	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 14"	UNIDAD	1	$1.094.700	$ 1.094.700
237	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 16"	UNIDAD	1	$1.143.700	$ 1.143.700
238	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 18"	UNIDAD	1	$1.494.550	$ 1.494.550
239	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 20"	UNIDAD	1	$1.754.500	$ 1.754.500
240	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 6"	UNIDAD	1	$ 194.850	$ 194.850
241	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 8"	UNIDAD	1	$ 279.300	$ 279.300
242	TUBO PVC VENTILACIÓN 3" X 6 MT	UNIDAD	1	$ 115.600	$ 115.600
243	TUBO EMT DE 1/2"	METRO	1	$ 23.250	$ 23.250
244	TUBO NOVAFORT/ ALCANTARILLADO 10" 250MM	UNIDAD	1	$ 506.150	$ 506.150
245	TUBO NOVAFORT/ ALCANTARILLADO 10" 250MM	UNIDAD	1	$ 506.150	$ 506.150
246	TUBO PRESION 1/2 DE 500 LB	UNIDAD	4	$ 20.700	$ 82.800
247	TUBO PVC SANIT. X 6 MT 3"	UNIDAD	1	$ 97.350	$ 97.350
248	TUBO PVC SANIT. X 6 MTS 2"	UNIDAD	1	$ 64.900	$ 64.900
249	TUERCA ACERO GALV. 1/2	UNIDAD	1	$ 700	$ 700
250	UNION EMT 1/2" METALICA	UNIDAD	1	$ 1.950	$ 1.950
251	UNION PVC PRESION 1/2	UNIDAD	1	$ 500	$ 500
252	UNION PVC ROSCADA DE 1/2	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 1.900
253	UNION PVC SANIT. 3	UNIDAD	1	$ 3.350	$ 3.350
254	UNION PVC SANIT. 4	UNIDAD	1	$ 7.650	$ 7.650
255	INTERRUPTOR FLOTADOR TANQUE	UNIDAD	1	$ 17.100	$ 17.100
256	VALVULA DE REGULACION 1 SALIDA 1/2 PLASTICA GRIVAL O SIMILAR	UNIDAD	1	$ 19.400	$ 19.400
257	VALVULA PVC BOLA 1/2	UNIDAD	1	$ 19.400	$ 19.400
258	VALVULA REGULACION /REGISTRO MINI 1 SA	UNIDAD	1	$ 34.400	$ 34.400
259	VARILLA CORRUGADA 1/2 LEGITIMA	UNIDAD	5	$ 38.750	$ 193.750
260	VARILLA CORRUGADA 12 MM	UNIDAD	1	$ 33.050	$ 33.050
261	VARILLA LISA 1/2	UNIDAD	1	$ 44.450	$ 44.450
262	VIDRIO CRUDO 4 MM 1.22x2.44 MTS	M2	1	$ 273.600	$ 273.600

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
263	VINICRYL BLANCO REAL CANECA X 5 GALONES	GALON	1	$ 467.850	$ 467.850
264	VINICRYL BLANCO REAL GALON	GALON	1	$ 99.400	$ 99.400
265	VINILTEX AZUL MARINO CANECA X 5GL	GALON	1	$ 505.500	$ 505.500
266	VINILTEX BLANCO PURO CANECA X 5 GL	CUÑETE	1	$ 505.500	$ 505.500
267	VINILTEX BLANCO X GALON	GALON	1	$ 120.700	$ 120.700
268	YEE 3X3	UNIDAD	1	$ 30.900	$ 30.900
269	ZINC CORRUGADO 3.05 X 80 C35	UNIDAD	20	$ 37.550	$ 751.000
TOTAL					**$ 39.800.000**

El futuro contrato tendrá alcance para Ítems no previstos previa autorización por el supervisor y previa validación Jurídica, técnica y financiera.

La entrega de elementos será de acuerdo con la solicitud previa que realice la supervisión del contrato, es decir, será a demanda de la entidad compradora.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

N°	CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Abrazaderas ½"	31	16	29	11
2	Adaptador de corriente	40	17	17	08
3	Acronal	31	20	16	25
4	Adaptador macho 1/2	40	18	31	09
5	Adobe sencillo	30	13	15	17
6	Aerosol laca	31	21	15	07
7	Alambre galvanizado	26	12	16	34
8	Alambre quemado	26	12	15	24
9	Alambre rígido	26	12	15	24
10	Alfarda	30	10	36	01
11	Amarras plásticas	49	15	15	04
12	Amarras para teja	49	15	15	04
13	Amarras para zinc	49	15	15	04
14	Angulo de 3/16	27	11	18	28
15	Anticorrosivo	31	20	16	24
16	Arandela plana	31	16	18	07

N°	CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
17	Arena de Pega	11	11	17	01
18	Arena de revoque	11	11	17	01
19	Baldosa de 20X20	30	13	17	03
20	Bisagras muebles	31	16	24	20
21	Bloque de cemento	30	13	15	02
22	Bomba de vidrio con pestaña P 25	60	10	48	09
23	Bomba de vidrio con pestaña P 35	60	10	48	09
24	Bombillo led 12 W	39	11	25	01
25	Bombillo led 30 W	39	11	25	01
26	Bombillo led 38 W a 40W	39	11	25	01
27	Borde para piscina	30	13	17	04
28	Broca muro 1/8 – 3/16 – 7/64	27	11	19	15
29	Brochas de 1", 2", 3", 4" y 5"	31	21	19	04
30	Buje soldado	31	17	15	57
31	Cable coaxial	26	12	16	06
32	Alambre dúplex No.12	26	12	15	24
33	Cadena metálica	31	15	16	07
34	Cal para blanquear	30	11	16	05
35	Calados – bocadillo estructural	30	13	16	03
36	Candados de 38mm, 40mm, 50mm, 60 mm, 63mm	46	17	15	01
37	Cantonera-escuadra	31	23	14	01
38	Cemento Gris blanco	30	11	16	01
39	Cemento Gris	30	11	16	01
40	Cemento solvente pvc	30	20	16	17
41	Cepillo de alambre	27	11	19	07
42	Cerámica gress color	30	13	17	04
43	Cerradura	31	16	24	02
44	Cerrojo de seguridad	31	16	16	06
45	Chapa cilindro pomo	31	16	28	01
46	Cinta de enmascarar	31	16	28	01
47	Cinta señalización	31	20	15	16
48	Cinta teflón	73	18	11	12
49	Codo presión 1/2"	40	14	17	51
50	Codo sanitario	40	14	17	51
51	Concolor	31	20	16	25
52	Desague de lavamanos	30	18	16	05
53	Destornillador	27	11	17	28
54	Disco Corta metal - diamantado	27	11	28	38

N°	CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55	Escalera casa blanca	30	13	17	04
56	Esmalte sintético	31	21	15	01
57	Espátula	27	11	19	09
58	Estopa	11	16	21	16
59	Estuco	31	20	16	25
60	Extensión eléctrica	26	12	15	36
61	Gancho eternit	49	15	15	04
62	Grapa p varilla Copperweld	39	12	17	05
63	Grapa plástica para duplex	39	12	17	05
64	Hoja de Sierra	27	11	28	02
65	Hoja de triplex	11	12	20	01
66	Lamina de zinc	30	15	15	12
67	Lienza	27	11	18	01
68	Lija de agua	27	11	27	40
69	Limpiador PVC	23	28	19	02
70	Llave de manguera	40	14	16	54
71	Lubricante-aceite 3 en 1	15	12	18	02
72	Manguera bicolor X 20mts	40	14	20	08
73	Masilla maxternit	31	20	16	05
74	Multitoma 4 salidas protegido	39	12	14	09
75	Pegacor	31	20	16	10
76	Pegaucho	31	20	16	10
77	Pintura Base aceite X Galón	31	21	15	05
78	Pintura Base aceite X 1/4	31	21	15	05
79	Pintura Base agua	31	21	15	02
80	Pintura anticorrosiva	31	21	15	18
81	Pintura Coraza a Base agua	31	21	15	02
82	Pintura en aerosol	31	21	15	07
83	Koraza Blanco	31	21	15	08
84	Pintura tráfico	31	21	15	22
85	Plafón plástico	39	11	15	21
86	Polisombra	30	15	20	01
87	Portacandado	31	23	14	01
88	Puntilla de 2"	31	16	20	06
89	Registro de ducha	30	18	17	01
90	Removedor	12	14	22	01
91	Rodillo para pintar	31	21	19	17
92	Roundup X lt	10	17	17	01
93	Semicodo	40	14	17	51

N°	CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
94	Silicona transparente	31	20	16	32
95	Soga	31	15	15	07
96	Soldadura líquida	40	17	41	04
97	Tabla	56	13	16	05
98	Tapón	20	11	17	02
99	Tee presión	40	17	46	08
100	Teja eternit	30	15	15	12
101	Teja de barro	30	15	15	12
102	Thiner	12	14	22	01
103	Toma doble sobreponer	39	12	21	14
104	Tornillos ensamble	31	16	15	07
105	Tubo presión	40	17	15	17
106	Unión presión	40	17	49	08
107	Unión sanitaria	40	17	49	08
108	Válvula reguladora	40	17	26	09
109	Varilla corrugada	30	10	24	04
110	Varilla Lisa	30	10	24	04
111	Vinicril aceite X Galón	31	21	15	05
112	Viniltex Base agua	31	21	15	02
113	Zinc corrugado	30	15	15	12

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con el tipo de bienes a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, por lo que, se destaca lo siguiente:

- La entrega de los elementos será realizada con autorización por escrito por parte del supervisor.
- El contratista se compromete a tener en inventario los elementos contratados para la entrega inmediata de conformidad a las necesidades y lo solicitado por el supervisor del contrato.
- Los elementos y materiales objeto del presente proceso contractual deberán contar con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- **El futuro contrato tendrá alcance para Ítems no previstos, cambio de ítems y balance de mayores y menores cantidades previa autorización por el supervisor y previa aceptación y validación jurídica, técnica y financiera.**
- Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el actual proceso de contratación, no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista, por sus propios medios, deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero, además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones. **2.** Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada. **3.** Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, las fotografías y planillas que evidencien el cumplimiento del objeto. **4.** Mantener indemne al Municipio. **5.** Pagar los aportes por concepto de seguridad social integral y entregar los respectivos soportes de planilla pagada y soporte de pago al supervisor.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos o materiales en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la supervisión del contrato. **2.** Entregar elementos de calidad, totalmente nuevos. No se aceptarán elementos remanufacturados o de segunda clase. **3.** Entregar los elementos que se soliciten de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la entidad compradora. **4.** Cambiar aquellos elementos o materiales no acpetados por la entidad compradora en un lapso de dos (2) calendario **5.** Acatar los requerimientos realizados por la entidad compradora a través de la respectiva supervisión contractual.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Entregar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. **2**. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. **3.** Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar. **5.** Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **6.** Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley. **7.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **8.** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato. **9.** Hacer entrega al contratista del

certificado de cumplimiento del objeto contratado al contratista. **10.** Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

8. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el presupuesto oficial de la necesidad de la entidad se tomaron como referencia las siguientes consideraciones:

- El valor estimado del presupuesto oficial equivale a treinta y nueve millones ochocientos mil pesos M/L ($ 39.800.000).

- El valor estimado se obtiene de los precios de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas a esta dependencia, y el comportamiento habitual del mercado relacionado en el municipio de Jardín. También se consultan los precios en grandes superficies.

- De igual manera se tiene en cuenta que el Municipio de Jardín, en vigencias anteriores ha celebrado contratos donde se ofertan productos similares a los exigidos por la entidad y que revisados sus valores se encontró que son acordes.

- Entre los impuestos que estarán a cargo del oferente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro- universidad	1,0 %
2	Estampilla pro-adulto mayor	4,0%
3	Estampilla pro-deporte y recreación	1,5%
4	Estampilla pro-hospital	1.0%
6	Estampilla pro-Cultura	2,0%
7	Estampilla para la Justicia Familiar	2.0%
8	Retención ICA	Según normatividad
9	Retefuente	Según normatividad
10	ReteIVA	Según normatividad

8.1. FORMA DE PAGO:

El valor pactado lo pagará el Municipio al contratista a través de actas de avance, según los elementos entregados, previa presentación del informe y visto bueno del supervisor, y una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del soporte fotográfico, entrega de ordenes de salida y movimiento de inventario, aprobación de almacén y los

demás soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo.

8.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

La celebración del futuro contrato se sujeta al certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal Número 00000000208 del 28 de febrero de 2025 por valor de treinta y nueve millones ochocientos mil pesos M/L ($ 39.800.000)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá una duración de nueve (9) meses, contados desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Jardín, Antioquia. La entrega de los materiales deberá realizarse en el municipio de Jardín, en el lugar indicado por la supervisión del contrato.

11. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por la entidad, Municipio de Jardín, a través de la Subsecretaria de Obras Públicas, adscrito (a) la planta de cargos de la entidad municipio de Jardín.

12. NATURALEZA JURÍDICA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse será de suministro.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía de la necesidad de la entidad, se hará uso de la modalidad de escogencia denominada mínima cuantía, debido a que se adquirirán de bienes cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan en el artículo 91, 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 6 y 7 de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal contemplara lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, articulo 35 de la Ley 2069 de 2020.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el único criterio para seleccionar la oferta más favorable para la entidad contratante, será el menor precio.

La propuesta debería presentarse en Excel en el formato dispuesto para ello y en pdf firmado. La no presentación o errores en los formatos dispuestos para la presentación de la propuesta será causal de rechazo.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido. Además, se verificará aquellos factores que sí dan puntaje a un proponente y permiten la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad. El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, determina cuáles son los criterios para escoger la mejor oferta y a nivel reglamentario, el decreto 1082 de 2015, hace lo propio, según el proceso de selección que corresponda, así:

Factor de elegibilidad:

- MINIMA CUANTIA: Porcentaje mayor unificado de reducción de los precios unitarios de cada ítem contractual.
- Cumplir con requisitos habilitantes.
- Presentar la propuesta económica de acuerdo con los formatos e indicaciones dispuestos para ello.

14. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en el procedimiento de selección deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad jurídica, (Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

- **Ubicación:** Acreditar que cuenta con domicilio, sucursal o agencia en el municipio de Jardín. No se permitirán alianzas comerciales, contratos de prestación de servicios o certificaciones de entregas de elementos o materiales en el municipio de Jardín. Este requisito solo se podrá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

- **Carta de presentación de la propuesta**: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. En caso de persona natural por esta misma. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

- **Existencia y Representación Legal**: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal vigente donde se determine que el objeto contractual guarda armonía con el móvil de la presente invitación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación. (CUANDO APLIQUE)

- **Certificado del RUT** Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario. Con los códigos de la actividad económica acordes al presente proceso de selección. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

- **Certificación de pago de los aportes a sus empleados**. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de Seguridad Social integral y parafiscales, (deberá acreditarse mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal y/o persona natural): Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
Se debe adjuntar a la presente certificación, copia de las planillas de pago que acrediten la información certificada.

- **Fotocopia Cedula de Ciudadanía**, en caso de persona jurídica deberá presentar la del Representante Legal.

- **Certificado de antecedentes fiscales**, que den cuenta que no tiene procesos de responsabilidad fiscal ni se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios**, donde conste que el proponente o representante legal no tiene sanciones disciplinarias en firme que le impidan celebrar algún contrato estatal.

- **Certificado de antecedentes judiciales** - El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019 de 2012.

- **Certificado medidas correctivas**: según ley 1801 de 2016, de la Policía Nacional.

- **Consulta de Inhabilidades** de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: de la Policía Nacional.

- **Registro Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

- **Formato N° 3 multas o sanciones**

- **Formato N° 4 certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades**

- **Formato N° 5 compromiso anticorrupción**.

- **Formato N° 2 presentación de la propuesta**.

Experiencia: El oferente debe acreditar como experiencia la siguiente:

GENERAL El interesado deberá acreditar una experiencia general de tres (3) años de constitución o de actividades empresariales o comerciales contados hasta el cierre del procedimiento de selección, lo cual, deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil.

ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar un (1) contrato terminado con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance haya estado el suministro de elementos de ferretería por un valor igual o superior al del presupuesto oficial de este procedimiento de selección.

.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato (s), acompañado de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada.

- En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación

1. **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de grandes superficies, la entidad se abstendrá de exigir amparo alguno; no obstante, el oferente deberá garantizar la calidad de los bienes en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y S.S por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio.

Por lo anterior, el municipio de Jardín no exigirá la expedición de garantías, teniendo en cuenta que el pago del mismo se realizará contra entrega del producto y previo recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento anexo número 2 del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de Suministro, el Municipio de Jardín, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.	Lo asume la entidad pública contratante	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados
Riesgo por uso o información errada.	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.		productos con fundamento en información errada.
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido
Riesgos por la estimación de precios o costos Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del príncipe o la teoría de la imprevisión	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	Lo asume el contratista	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá gestionar los materiales necesarios.
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
	exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.	
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	El valor correspondiente a los servicios adicionales.
Riesgo por incumplimiento de subcontratistas Nota: Se materializa si el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales	Lo debe asumir el contratista, quien tiene el control y la supervisión de dichos contratos	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas
Riesgos derivados a causa de la pandemia Nota: Se materializa cuando existen retrasos, incumplimientos o no entrega del suministro a causa de que el contratista o proveedor sufre algún tipo de contagio de algún tipo de pandemia.	Lo debe asumir el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgos derivados a causa afectaciones del orden publico Nota: Se materializa cuando existen retrasos, incumplimientos o no entrega del suministro a causa de cualquier tipo de afectación producto de alteración de orden público a nivel nacional, departamental, regional o municipal.	Lo debe asumir el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

3. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

El presente procedimiento de selección está sometido a uno o varios acuerdos comerciales, según se enuncia a continuación.

Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas para facilitar el procedimiento, estas excepciones se encuentran en la lista del Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 incluyendo la asociación de municipios.

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)".

5. **LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES.**

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del procedimiento de selección, éste se limitará a MIPYMES departamentales o municipales siempre y cuando se reciban al menos dos (2) solicitudes en ese sentido.

SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO
Subsecretario de Obras Públicas.